



NOTIFICACIÓN COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EXACTAS Y NATURALES

*Por medio de la cual se notifica a los estudiantes de los programas de Enfermería – Microbiología – Nutrición y Dietética, opcionados a beneficiarse de la distinción y estímulo correspondiente a **MATRÍCULAS DE HONOR Y EXONERACIÓN DE DERECHOS DE GRADO** por haber obtenido el mejor promedio de calificaciones por programa y nivel, durante el periodo **2025 – 1**, en cumplimiento con lo dispuesto en los numerales 8° y 9° del Artículo 72, del Reglamento Estudiantil.*

El Comité de Unidad Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, Exactas y Naturales de la Universidad Libre Seccional Pereira, en ejercicio de sus facultades estatutarias, reglamentarias y,

CONSIDERANDO

1. Que, es función del Comité de Unidad Académica otorgar las matrículas de honor y exoneración de pago de derechos de grado de los estudiantes que obtengan el mejor promedio de calificaciones en cada período académico de acuerdo con el reglamento estudiantil vigente (Acuerdo 02 de enero 18 de 2006, artículo 72 numerales 8° y 9°).
2. Que, el reglamento estudiantil establece distinciones y estímulos académicos para los estudiantes que obtengan el mejor promedio de calificaciones en cada período académico por programas y nivel. *(No se consideran los estudiantes que tengan materias pendientes, sean repitentes, no estén nivelados o que no hayan cumplido con la totalidad de sus créditos académicos).*





3. Que, en la Facultad de Ciencias de la Salud, Exactas y Naturales, los más altos promedios de calificación durante el periodo académico corresponden a los siguientes estudiantes para efectos de:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EXACTAS Y NATURALES

PROGRAMA DE ENFERMERÍA

PERIODO 2025-1

NIVEL	No.	ESTUDIANTE	DOCUMENTO	PROMEDIO	OBSERVACIONES
1°.	49	RAMIREZ GARCIA SOFIA ARAGON GIRALDO JUANITA ESCOBAR ZAPATA RENATA	1142514988 1089603438 1137060451	4.55/4.55	En el reporte MATR95 existen TRES estudiantes con mejor promedio nivel, lo cual el reglamento dice que se desempata con mejor promedio acumulado, para lo cual, las tres de la lista poseen mejor promedio ACUMULADO 4.55 MATRICULA DE HONOR DEL SEMESTRE COMPARTIDA EN IGUAL PROPORCIÓN (33,33%), PARA CADA ESTUDIANTE
2°.	21	MURIEL BETANCOURT KATALINA	1125678017	4.73	
3°.	42	VARGAS CALVO SOFIA	1023302050	4.68	
4°.	21	CLAVIJO CANO VALENTINA	1108638254	4.53	
5°.	43	VELEZ TORO CATALINA	1089600323	4.43	
6°.	35	VALENCIA CIRO MARIA FERNANDA	1058231348	4.6/4.53	En el reporte MATR95 existen DOS estudiantes con mejor promedio nivel, lo cual el reglamento dice que se desempata con mejor promedio acumulado, para lo cual, la PRIMERA de la lista posee mejor promedio ACUMULADO 4.53
7°.	35	MEJIA CASTRO DANIEL ANDRES	1006515255	4.62	
8	24	ROBLEDO DOMINGUEZ MANUELA	1006295266	4.8	



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5

Miembro de la
Asociación Colombiana
de Universidades

9	O	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXX	XX	No hubo grupo en este periodo
---	----------	-----------------------	---------	-----------	-------------------------------

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EXACTAS Y NATURALES

PROGRAMA DE MICROBIOLOGÍA

PERIODO 2025-1

NIVEL	No.	ESTUDIANTE	DOCUMENTO	PROMEDIO	OBSERVACIONES
1°.	16	MORA RUBIO NICOLAS	1089933202	4.9	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio igual o superior a 4.7. Según reporte MATR95, El Cual el opcionado es el primero de la lista
2°.	14	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXX	XX	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. NINGUNO CUMPLE
3°.	37	GARCIA PEREZ VALENTINA	1107837834	4.67	
4°.	22	RIOS GALLEGO ZHARICK	1089930604	4.78	
5°.	O	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXX	XX	No hubo grupo para este periodo
6°.	18	AYALA ROMERO EVELYN	1080045074	4.8/4.6	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. El Cual el opcionado es el primero de la lista En el reporte MATR95 existen DOS estudiantes con mejor promedio nivel, lo cual el reglamento dice que se desempata con mejor promedio acumulado, para lo cual, el primero de la lista posee mejor promedio ACUMULADO DE 4.6
7°.	14	TABA GIRALDO JUAN JOSE	1004519733	4.73	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. El Cual el opcionado es el primero de la lista.
8	11	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXX	XXX	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. ninguno cumple
9	11	HURTADO TABARES ANDRES FELIPE	1004756392	5.0/4.81	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. El Cual el opcionado es el primero de la lista En el reporte MATR95 existen CINCO estudiantes con mejor promedio nivel, lo cual el reglamento dice que se desempata con mejor promedio acumulado, para lo cual, el primero de la lista posee mejor promedio ACUMULADO DE 4.81
10	6	HENAO CADAVID YEDANITH	1088293388	5.0/4.7	Grupo con número inferior a 20 estudiantes, según reglamento se otorgará si el mejor promedio es igual o superior a 4.7. El Cual el opcionado es el primero de la lista





UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5

Miembro de la
Asociación Colombiana
de Universidades

					En el reporte MATR95 existen TRES estudiantes con mejor promedio nivel, lo cual el reglamento dice que se desempata con mejor promedio acumulado, para lo cual, el primero de la lista posee mejor promedio ACUMULADO DE 4.7. SE DEBE APLICAR PARA EL ESTUDIANTE EL ARTICULO 72, NUMERAL 9
--	--	--	--	--	--

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EXACTAS Y NATURALES
PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
PERIODO 2025-1

NIVEL	No.	ESTUDIANTE	DOCUMENTO	PROMEDIO	OBSERVACIONES
1°.	35	MAYORGA RAMOS YERSON GONZALO	1020830490	4.81	
2°.	32	ZAPATA ALZATE SALOMÉ	1113860803	4.78	
3°.	33	SALAMANCA MONTOYA RAFAEL ALBERTO	1029645044	4.65	
4°.	27	RAMIREZ CORDOBA GERMAYONNY ALEJANDRA	1081592068	4.63	
5°.	29	TORRES MOTOA ISABELA	1000365100	4.63	
6°.	30	MUÑOZ SALINAS LAURA	1007757442	4.63	
7°.	29	AGUIRRE CARDONA MARIA FERNANDA	1002591780	4.73	
8	20	BITRAGO GONSALEZ NATALIA	1006465058	4.8	
9	27	GIL DONCEL LAURA JULIANA	1010013486	4.87	SE DEBE APLICAR PARA EL ESTUDIANTE EL ARTICULO 72, NUMERAL 9

Por lo anterior, y con base en las consideraciones expuestas, el Comité de Unidad Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, Exactas y Naturales,

RESUELVE

PRIMERO: OTORGAR matrícula de honor, o exoneración de pago de Derechos de grado, a los estudiantes relacionados en la presente notificación, siempre y cuando





no existan reclamaciones respecto de su opción o postulación al beneficio que nos ocupa

SEGUNDO: Conceder a los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, Exactas y Naturales s, a partir de la presente publicación, el término de tres (3) días hábiles, para que a través del presente correo electrónico: **secretaria.academica.pei@unilibre.edu.co** envíen las reclamaciones que estimen convenientes.

TERCERO: Una vez en firma la presente, informar y remitir la presente notificación al Honorable Consejo Directivo.

CUARTO:: Enviar copia de la presente notificación a las siguientes dependencias de la Universidad Libre Seccional Pereira; Decanatura, para la respectiva entrega de la copia de la presente notificación a los estudiantes, Dirección Financiera, y Tesorería, para los fines pertinentes, Secretaría Académica para su archivo.

QUINTO: En el evento en el que no existan reclamaciones, o una vez resueltas no se modifique la información consignada en el presente documento, los estudiantes beneficiados deberán solicitar a la dependencia de Tesorería que se aplique el beneficio para el próximo periodo académico.

Expedida en Pereira - Risaralda, a los diecisiete (17) días del mes de Julio de 2025.

Soportado en Acta del Comité de Unidad Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, Exactas y Naturales, de julio 15 de 2025





UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5

Miembro de la
Asociación Colombiana
de Universidades

Firmado en original
WALTER GARCÍA MORALES
Secretaria Académico Programas Semestralizados

